



RESOLUCION

Visto el Convenio suscrito entre esta Corporación y el Cabildo Insular de La Palma, de fecha 16 de abril de 2015, mediante la que se concede a este Ayuntamiento una subvención nominativa para la "XXVII Edición de la Cata de Vinos del Norte de La Palma" de esta localidad, por importe de mil quinientos euros (1.500,00 €); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número doce de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3380.22609	Festejos Populares.....	1.500,00 euros.
TOTAL.....		1.500,00 euros.

II RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
46100	Cabildo Insular de La Palma.....	1.500,00 euros.
TOTAL.....		1.500,00 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a dos de octubre de dos mil quince.

EL ALCALDE.,

Fdo.: Francisco Javier Paz Expósito.

Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,